

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2724**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 72 Trato Directo por Único Proveedor, "inciso segundo", cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Resolución Exenta N° 31/1/2/1179 de fecha 12.08.2025, Convenio de Subvención de Actividad Cultural con Gobierno Regional, denominado **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON.**
- I. Ordinario N° 1589 de fecha 21 de agosto del 2025, donde solicita contratar la Presentación Musical de la banda "**LOS TRES**", a través de la productora **MOJO BOOKIN & MANAGEMENT SPA, RUT N° 77.086.163-2**, para el día 31 de agosto del 2025 en la actividad denominada **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON**, Actividad a realizarse en Estadio Municipal de calle 7.
- J. **RUT N° 77.086.163-2** de la productora **MOJO BOOKIN & MANAGEMENT SPA**, en donde registra a **JUAN IGNACIO CORNEJO KAMKE, RUT N° [REDACTED]** como su Representante Legal.
- K. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de **LOS TRES SPA., RUT N° 77.851.703-5** con **MOJO BOOKIN & MANAGEMENT SPA, RUT N° 77.086.163-2**, de fecha 31 de julio del 2024, para venta de eventos, presentaciones y conciertos artísticos, así como la comunicación, difusión y planificación de estos.
- L. Cotización de fecha 08.08.2025, para presentación artística de la banda "**LOS TRES**", el día 31 de agosto del 2025, por la suma total de \$ 32.500.000 EXENTA DE IMPUESTO.
- M. Certificado de disponibilidad N° 927 de fecha 25 de agosto de 2025, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 30.494.392, imputado a FONDOS GORE y la suma de \$ 2.005.608 la cuenta 22 08 999 000 denominada "OTROS" en el área de Actividades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Emprendimientos, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad comercial, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON**, Actividad a realizarse estadio municipal ubicado en calle 7, los días 30 y 31 de agosto de 2025.

3.- Que, el artículo 72, inciso segundo del D.S 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con **los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad** intelectual, industrial, licencias, patentes **y otros.** El grupo musical tiene disponibilidad para realizar presentación de la banda “**LOS TRES**” en la fecha y horario programado por el Municipio. Se adjunta Justificación para Contratar, emitida por Director de DIDECO, **por** lo que resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 72, inciso segundo del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la presentación de la banda musical denominada “**LOS TRES**”, a través de la productora **MOJO BOOKIN & MANAGEMENT SPA, RUT N° 77.086.163-2**, para el día 31 de agosto del 2025, en la actividad denominada **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON**, por la suma total de \$32.500.000 exenta de impuestos, la presentación tendrá una duración de 1 hora, Actividad a realizarse en el Estadio Municipal de calle 7.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- IMPÚTESE la suma de \$ 30.494.392, imputado a FONDOS GORE y la suma de \$ 2.005.608 a la cuenta 22 08 999 000 denominada “OTROS” en el área de Actividades Municipales.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

